

Castilla-La Mancha

INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES EMITIDAS EN TRÁMITE DE AUDIENCIA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJA EL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2020 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

En ejercicio de las competencias de ejecución de la legislación laboral el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha aprueba el Decreto por el que se fija el calendario laboral para la Región que debe ser publicado en el DOCM antes del 30 de septiembre del año anterior, para su posterior remisión al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a fin de publicar el calendario laboral de todo el Estado.

Al objeto de dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, con fecha 7 de mayo de 2019 se remitió la propuesta de calendario laboral para 2020, para que, en un plazo de veinte días, pudieran aportar las alegaciones y consideraciones que estimasen oportunas, a las siguientes organizaciones, que han manifestado lo siguiente:

COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA-LA MANCHA (CCOO-CLM) manifiesta, en síntesis, que los festivos elegidos están muy centrados en las celebraciones religiosas católicas y que además muchas de ellas no tienen un especial arraigo en el conjunto de la Región como el Lunes de Pascua o el Corpus, por lo que consideran que el calendario laboral se debería elaborar en la parte de libre elección de la Comunidad Autónoma atendiendo a otros criterios y buscando que no se concentren un gran número de festivos en menos de una semana.

La **UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA-LA MANCHA (UGT-CLM)** manifiesta que no tienen ninguna alegación que realizar a la propuesta.

dl/v



Castilla-La Mancha

La **CONFEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA (CECAM-CLM)** comunica lo siguiente:

Que las organizaciones provinciales de Albacete, Guadalajara y Toledo manifiestan su conformidad con la propuesta.

Que la organización provincial de Cuenca solicita que se sustituya el día 13 de abril, Lunes de Pascua, por el día 2 de noviembre, por considerar que establecer tantos días seguidos de fiesta en Semana Santa supone un perjuicio para el sector del comercio que permanecería cerrado cuatro de cinco días, al menos.

Que la organización provincial de Ciudad Real propone suprimir la festividad del Corpus Christi, al ser una fiesta con poco arraigo en Castilla-La Mancha, salvo en la provincia de Toledo, y que siendo un jueves paraliza la actividad laboral al interrumpir la semana provocando un perjuicio a la productividad, solicitan que en su lugar sea habilitado como festivo el día 2 de noviembre pasando a lunes la festividad de Todos los Santos, entendiéndose que esta fecha atrae visitantes en especial a las zonas rurales.

El **CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA** comunica lo siguiente:

Que con carácter general se deberían hacer los esfuerzos necesarios para trasladar los festivos que caen en mitad de la semana a los lunes, para que los festivos no tengan una incidencia negativa en la productividad.

Que la Cámara de Ciudad Real propone que el festivo 13 de abril, Lunes de Pascua, sustituya al 11 de junio, Corpus Christi, al considerar que el Corpus tiene poco arraigo en Castilla-La Mancha, salvo en Toledo, y que al ser jueves produce una incidencia negativa en la actividad normal de las empresas, asimismo proponen trasladar el 1 de noviembre, festividad de Todos los Santos al lunes día 2 de noviembre, al considerar que puede tener mucha relevancia en el comercio y turismo.

La **FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA-LA MANCHA DE ECONOMÍA SOCIAL (FECMES)** manifiesta su conformidad con la propuesta.

Al



Castilla-La Mancha

El ARZOBISPADO DE TOLEDO manifiesta que no tienen ninguna alegación que realizar a la propuesta.

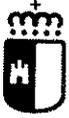
En relación con las consideraciones que se indican más arriba se señala lo siguiente:

Por lo que se refiere a las alegaciones de **COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA-LA MANCHA (CCOO-CLM)**, indicar que la propuesta de calendario laboral se realiza teniendo en cuenta los criterios definidos en la normativa estatal de aplicación y respecto a la fiesta del Corpus Christi, indicar que se considera que su inclusión en el calendario laboral contribuye a dar la relevancia debida a una fiesta que en numerosas localidades de la Región tiene una gran tradición y arraigo.

Vistas las alegaciones realizadas por la **CONFEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA (CECAM-CLM)** no se aprecian razones jurídicas ni de oportunidad para realizar el cambio propuesto, dado que en el periodo de Semana Santa hay días de apertura comercial y que el calendario laboral se publica con antelación suficiente para general conocimiento, asimismo y por lo que se refiere a la consideración como festivo de la fiesta del Corpus Christi reiterar lo señalado en relación con las alegaciones de CCOO-CLM.

Respecto a las alegaciones efectuadas por el **CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA**, respecto del traslado a los lunes de los festivos que caigan entre semana, señalar que el calendario laboral se rige por la normativa estatal de aplicación y por lo que se refiere a la consideración como festivo de la fiesta del Corpus Christi reiterar lo señalado anteriormente.

Por último, como consecuencia de la Resolución de 30 de abril de 2019, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se disponía la apertura de un periodo de información pública del texto del citado



Castilla-La Mancha

proyecto de Decreto, no se ha formulado ninguna alegación por parte de los ciudadanos como consecuencia de la exposición del texto en el Tablón de Anuncios electrónico de la JCCM entre los días 10 y 30 de mayo 2019.

En virtud de lo anterior y considerándose adecuadamente cumplimentado el trámite de audiencia, procede continuar la tramitación del proyecto de Decreto.

Toledo, 17 de junio de 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD
LABORAL**


Fdo. Eduardo del Valle Calzado

Concepcion Peinado Reillo

De: Concepcion Peinado Reillo <cpeinado@jccm.es>
Enviado el: martes, 07 de mayo de 2019 12:14
Para: 'MARIA ANGELES CASTELLANOS VALVERDE'; 'RAQUEL PAYO PUEBLA'
Asunto: AUDIENCIA CALENDARIO LABORAL-CLM-2020
Datos adjuntos: CCOO.pdf; PROPUESTA CALENDARIO LABORAL 2020-AUDIENCIA.pdf

Buenos días,

Se remite en trámite de audiencia en su condición de organización sindical miembro del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha, propuesta de calendario laboral de Castilla-La Mancha para 2020, dando traslado de la misma para que en un plazo de veinte días remitan las alegaciones que estimen convenientes.

Un saludo,

M^a Concepción Peinado Reillo



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es



M^a Concepcion Peinado Reillo
JEFA DE SERVICIO DE TRABAJO

Servicio de Trabajo
DIRECCIÓN DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Avda. de Irlanda, 14-45071 TOLEDO

Tel.: 925 26 98 53
cpeinado@jccm.es



"Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano"

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegida por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarlo de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.



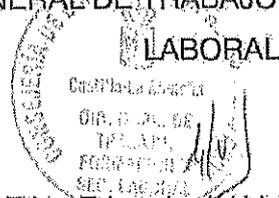
Castilla-La Mancha

D. PACO DE LA ROSA CASTILLO
SECRETARIO GENERAL DE COMISIONES OBRERAS
DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ Cuesta Carlos V, nº 1,2
45001 TOLEDO
CIF G-45080033

Se remite en trámite de audiencia en su condición de organización sindical más representativa y organización miembro del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha, propuesta de calendario laboral de Castilla-La Mancha para 2020, dando traslado de la misma al objeto de que en el plazo de veinte días, remitan las alegaciones que estimen convenientes.

Toledo, 3 de mayo de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD



Fdo.: Eduardo del Valle Calzado



Concepcion Peinado Reillo

De: Concepcion Peinado Reillo <cpeinado@jccm.es>
Enviado el: martes, 07 de mayo de 2019 12:29
Para: 'ugt@clmancha.ugt.org'
Asunto: AUDIENCIA CALENDARIO LABORAL-CLM-2020
Datos adjuntos: UGT.pdf; PROPUESTA CALENDARIO LABORAL 2020-AUDIENCIA.pdf

Buenos días,

Se remite en trámite de audiencia en su condición de organización sindical miembro del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha, propuesta de calendario laboral de Castilla-La Mancha para 2019, dando traslado de la misma para que en un plazo de veinte días remitan las alegaciones que estimen convenientes.

Un saludo,

M^a Concepción Peinado Reillo



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es



M^a Concepcion Peinado Reillo

JEFA DE SERVICIO DE TRABAJO

Servicio de Trabajo

DIRECCIÓN DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

Avda. de Irlanda, 14-45071 TOLEDO

Tel.: 925 26 56 53

cpeinado@jccm.es



"Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano"

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarlo de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.



Concepcion Peinado Reillo

De: Concepcion Peinado Reillo <cpeinado@jccm.es>
Enviado el: martes, 07 de mayo de 2019 12:36
Para: 'ugt@clmancha.ugt.org'
Asunto: RV: AUDIENCIA CALENDARIO LABORAL-CLM-2020
Datos adjuntos: UGT.pdf; PROPUESTA CALENDARIO LABORAL 2020-AUDIENCIA.pdf

Buenos día de nuevo, comentar que en anterior correo hay un error en el texto del correo, donde dice 2019 debe decir 2020.

Un saludo.



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es



M^a Concepcion Peinado Reillo

JEFA DE SERVICIO DE TRABAJO

Servicio de Trabajo

DIRECCIÓN DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO

Avda. de Irlanda, 14-45071 TOLEDO

Tel.: 925 26 98 53

cpeinado@jccm.es



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no divulga su contenido ni haga copias.

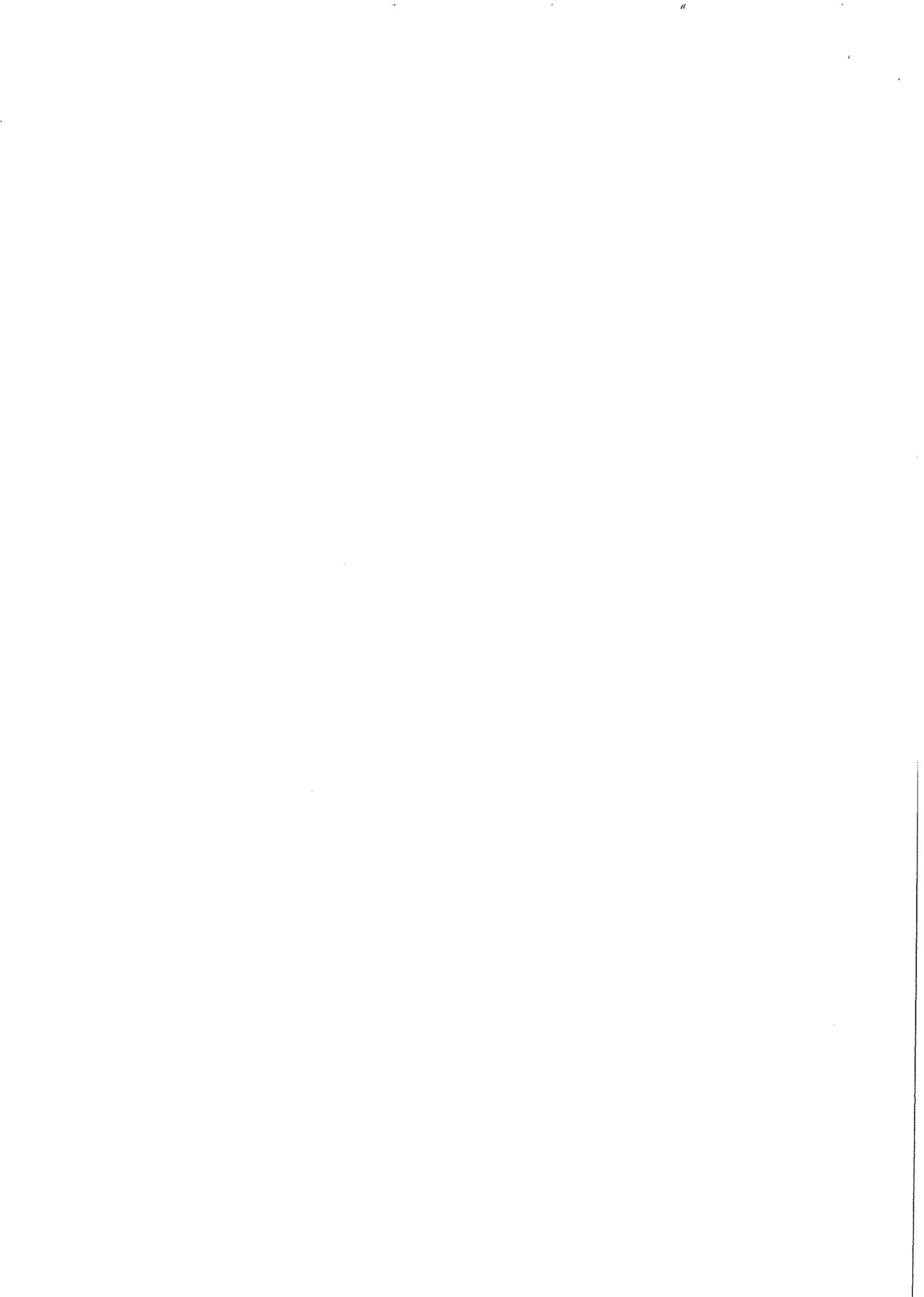
De: Concepcion Peinado Reillo <cpeinado@jccm.es>
Enviado el: martes, 07 de mayo de 2019 12:29
Para: 'ugt@clmancha.ugt.org' <ugt@clmancha.ugt.org>
Asunto: AUDIENCIA CALENDARIO LABORAL-CLM-2020

Buenos días,

Se remite en trámite de audiencia en su condición de organización sindical miembro del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha, propuesta de calendario laboral de Castilla-La Mancha para 2019, dando traslado de la misma para que en un plazo de veinte días remitan las alegaciones que estimen convenientes.

Un saludo,

M^a Concepción Peinado Reillo



Concepcion Peinado Reillo

De: Concepcion Peinado Reillo <cpeinado@jccm.es>
Enviado el: martes, 07 de mayo de 2019 12:08
Para: 'Hernando Herrada'; 'Alberto Maldonado Martín'; 'Félix Peinado'
Asunto: AUDIENCIA CALENDARIO LABORAL-CLM-2020
Datos adjuntos: CECAM.pdf; PROPUESTA CALENDARIO LABORAL 2020-AUDIENCIA.pdf

Buenos días,

Se remite en trámite de audiencia en su condición de organizador de empresa miembro del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha, propuesta de calendario laboral de Castilla-La Mancha para 2020, dando traslado de la misma para que en un plazo de veinte días remitan las alegaciones que estimen convenientes.

Un saludo,

M^a Concepción Peinado Reillo



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es



M^a Concepcion Peinado Reillo
JEFA DE SERVICIO DE TRABAJO

Servicio de Trabajo
DIRECCIÓN DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Avda. de Irlanda, 14-45071 TOLEDO

Tel.: 925 26 98 53
cpeinado@jccm.es



"Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano"

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.





Castilla-La Mancha

D. ANGEL NICOLÁS GARCÍA
CONFEDERACION REGIONAL DE EMPRESARIOS
DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ Reino Unido, 3 planta 3ª
45005 TOLEDO
CIF G-45035029

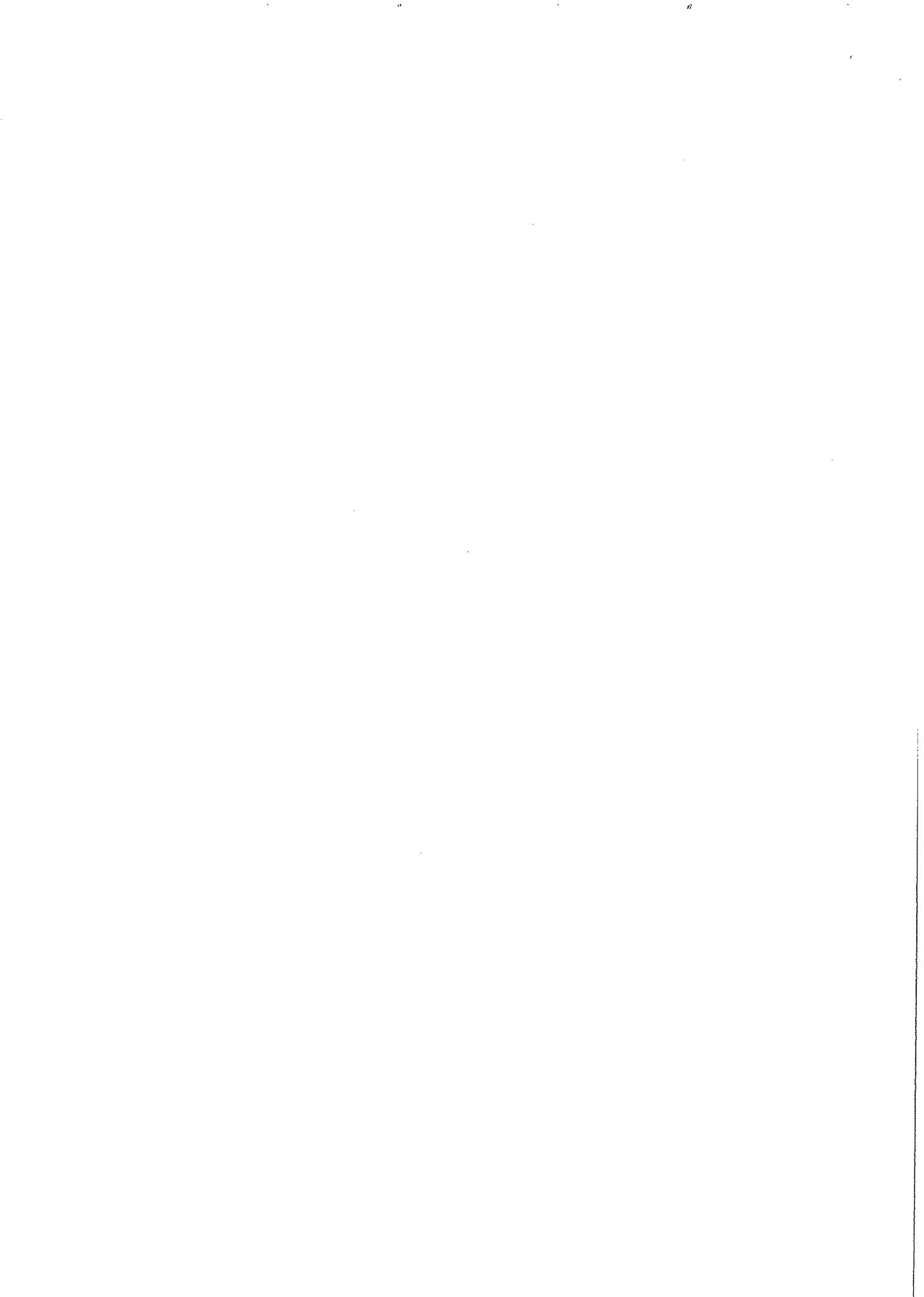
Se remite en trámite de audiencia en su condición de organización empresarial miembro del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha, propuesta de calendario laboral de Castilla-La Mancha para 2020, dando traslado de la misma al objeto de que en el plazo de veinte días, remitan las alegaciones que estimen convenientes.

Toledo, 3 de mayo de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD



Fdo. Eduardo del Vallé Calzado



Concepcion Peinado Reillo

De: Concepcion Peinado Reillo <cpeinado@jccm.es>
Enviado el: martes, 07 de mayo de 2019 12:34
Para: 'crccastillalamancha@camaras.org'
Asunto: PROPUESTA CALENDARIO LABORAL-CLM-2020
Datos adjuntos: CONSEJO CÁMARAS.pdf; PROPUESTA CALENDARIO LABORAL 2020-AUDIENCIA.pdf

CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA
Secretario General, D. José Manuel Campillo Antolinos

Buenos días,
Se remite propuesta de calendario laboral de Castilla-La Mancha para 2020, dando traslado de la misma al objeto de que en un plazo de veinte días, remitan las alegaciones que estimen convenientes.

Un saludo,

M^a Concepción Peinado Reillo



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es



M^a Concepcion Peinado Reillo
JEFA DE SERVICIO DE TRABAJO

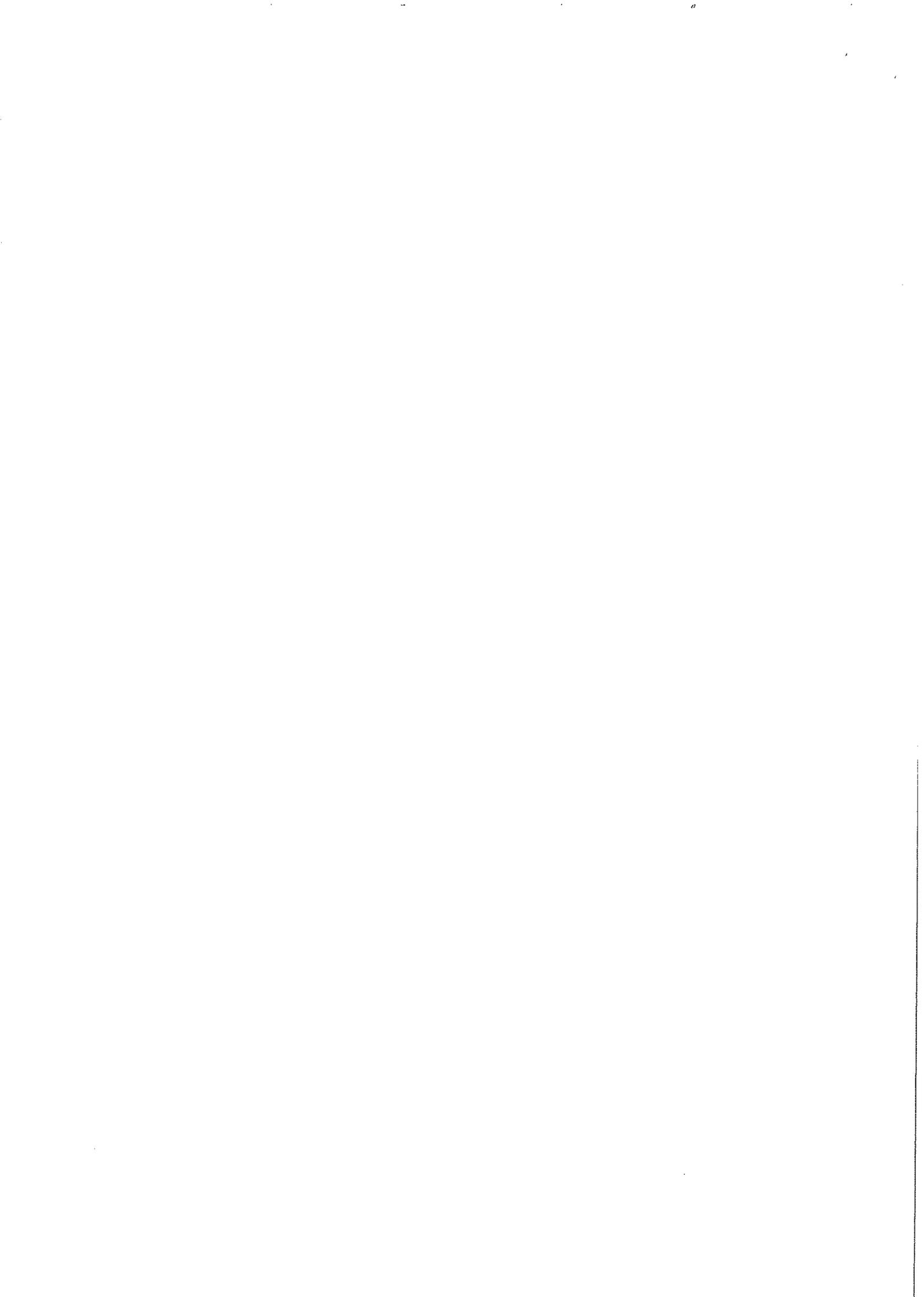
Servicio de Trabajo
DIRECCIÓN DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Avda. de Irlanda, 14-45071 TOLEDO

Tel.: 925 26 98 53
cpeinado@jccm.es



"Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano"

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no divulga su contenido ni haga copias.





Castilla-La Mancha

**CONSEJO DE CAMARAS OFICIALES
DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA-LA MANCHA**

C/ Dinamarca, 4

45005 TOLEDO

CIF G-645458908

Se remite propuesta de calendario laboral de Castilla-La Mancha para 2020, dando traslado de la misma al objeto de que en el plazo de veinte días, remitan las alegaciones que estimen convenientes.

Toledo, 3 de mayo de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD

LABORAL
Castilla-La Mancha
DIR. GEN. DE
TRABAJO,
FORMACIÓN
Y SEGURIDAD
LABORAL
- Fdo.: Eduardo del Valle Calzado



Concepcion Peinado Reillo

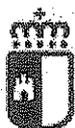
De: Concepcion Peinado Reillo <cpeinado@jccm.es>
Enviado el: martes, 07 de mayo de 2019 12:25
Para: 'canciller@architoledo.org'; 'secretariageneral@architoledo.org'
Asunto: PROPUESTA CALENDARIO LABORAL-CLM-2020
Datos adjuntos: ARZOBISPADO.pdf; PROPUESTA CALENDARIO LABORAL 2020-AUDIENCIA.pdf

Excmo. y Rvdmo. Mons. Braulio Rodríguez Plaza
ARZOBISPO DE TOLEDO

Buenos días,
Se remite propuesta de calendario laboral de Castilla-La Mancha para 2020, dando traslado de la misma al objeto de que en un plazo de veinte días, remitan las alegaciones que estimen convenientes.

Un saludo,

M^a Concepción Peinado Reillo



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es



M^a Concepcion Peinado Reillo

JEFA DE SERVICIO DE TRABAJO

Servicio de Trabajo

DIRECCIÓN DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

Avda. de Irlanda, 14-45071 TOLEDO

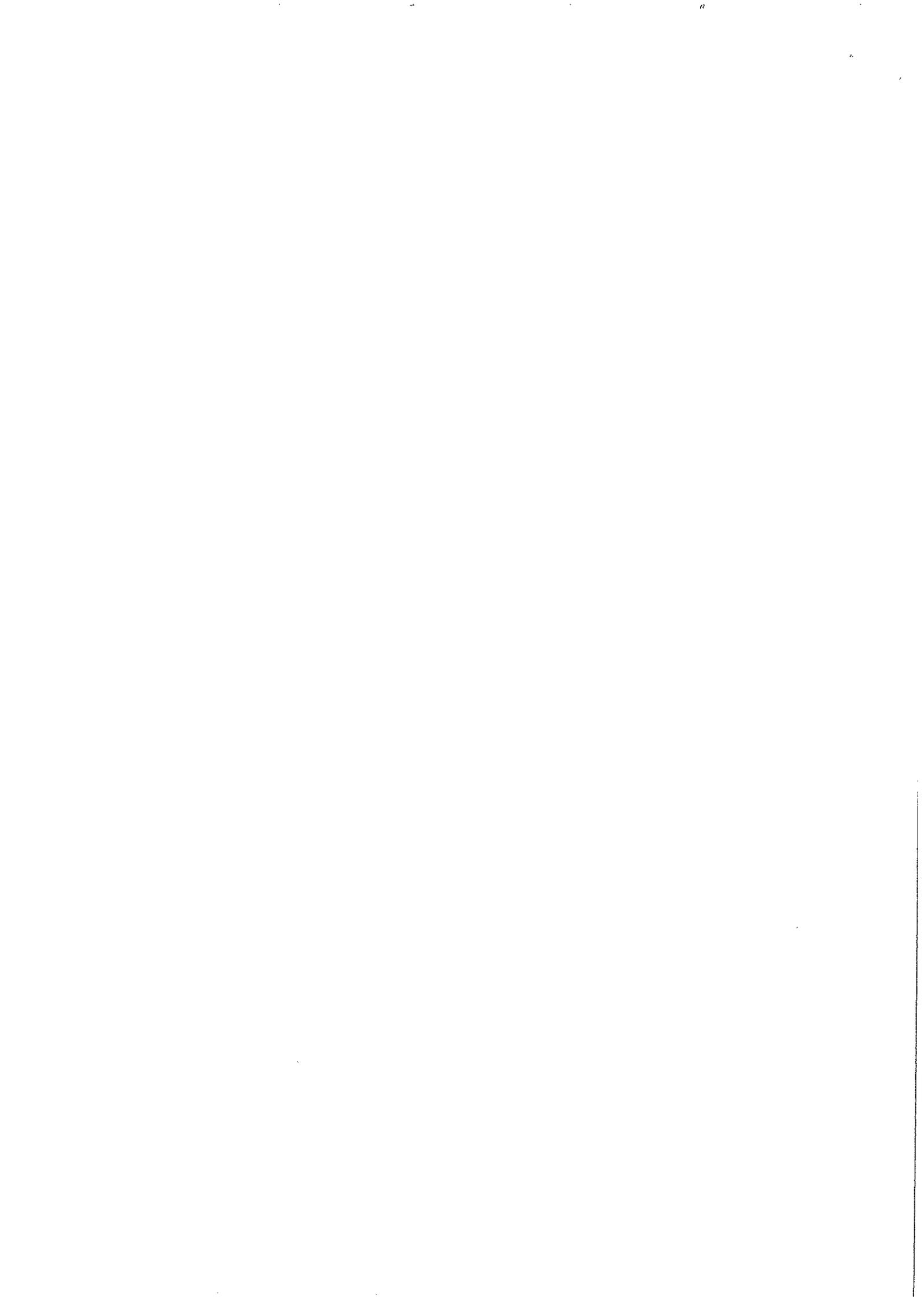
Tel.: 925 26 68 53

cpeinado@jccm.es



"Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano."

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.





Castilla-La Mancha

EMMO. Y RVDMO. SR. D. BRAULIO RODRIGUEZ PLAZA
ARZOBISPO DE TOLEDO
C/ Arco de Palacio, 1
45001 TOLEDO
CIF R-4500002G

Se remite propuesta de calendario laboral de Castilla-La Mancha para 2020, dando traslado de la misma al objeto de que en el plazo de veinte días, remitiran las alegaciones que estimen convenientes.

Toledo, 3 de mayo de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD



Fdo.: Eduardo del Valle Calzado

Concepcion Peinado Reillo

De: Concepcion Peinado Reillo <cpeinado@jccm.es>
Enviado el: martes, 07 de mayo de 2019 12:40
Para: 'fecmesto@fecmes.es'
Asunto: PROPUESTA CALENDARIO LABORAL-CLM-2020
Datos adjuntos: FECMES.pdf; PROPUESTA CALENDARIO LABORAL 2020-AUDIENCIA.pdf

Buenos días,
Se remite propuesta de calendario laboral de Castilla-La Mancha para 2020, dando traslado de la misma al objeto de que en un plazo de veinte días, remitan las alegaciones que estimen convenientes.

Un saludo,

M^a Concepción Peinado Reillo



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es



M^a Concepcion Peinado Reillo

JEFA DE SERVICIO DE TRABAJO

Servicio de Trabajo

DIRECCIÓN DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

Avda. de Irlanda, 14-45071 TOLEDO

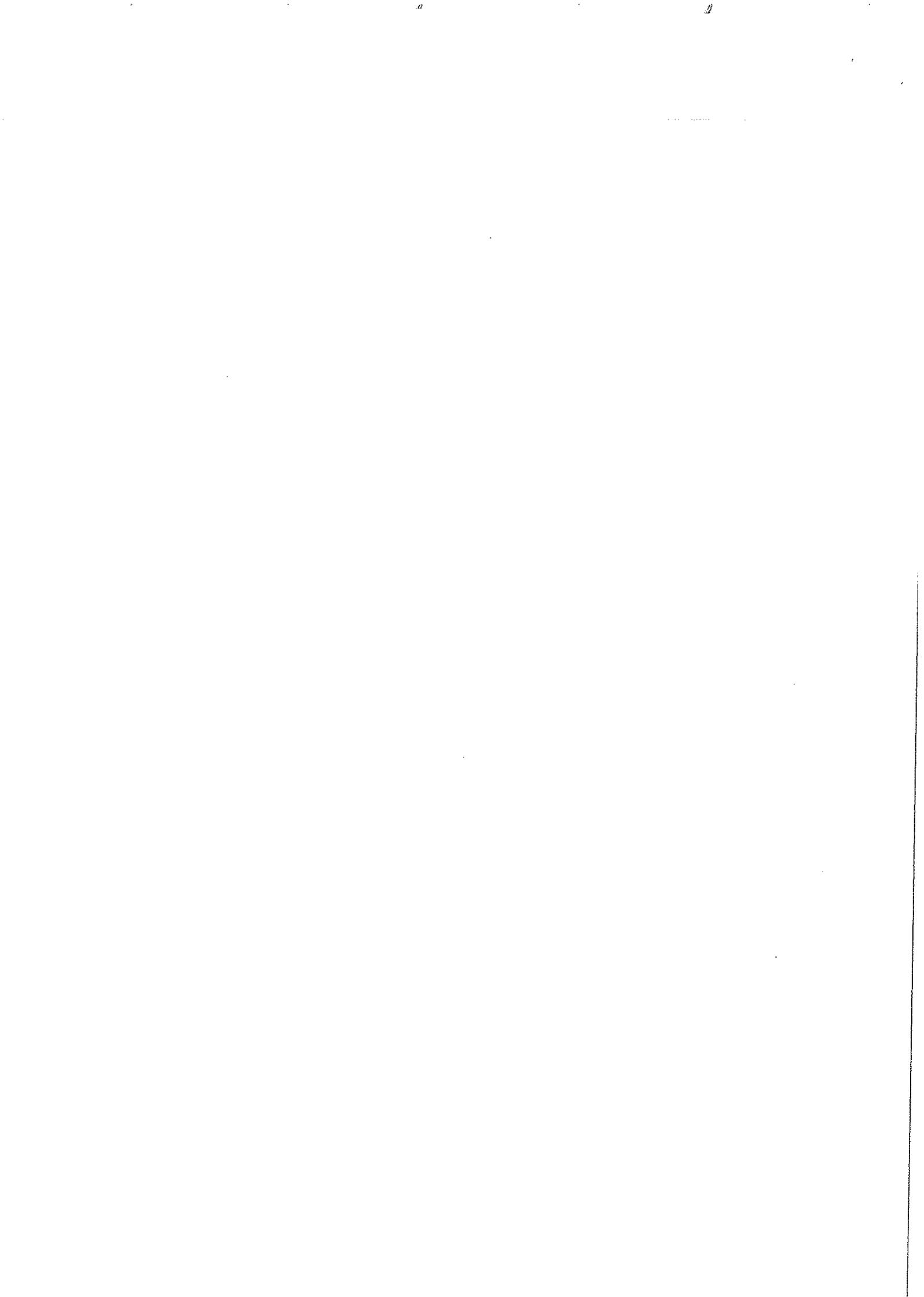
Tel.: 925 26 98 53

cpeinado@jccm.es



"Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano"

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarlo de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.





Castilla-La Mancha

D. JUAN A. GUALDA NAVAS
FEDERACION EMPRESARIAL DE CASTILLA-LA MANCHA
DE ECONOMÍA SOCIAL
Avda, de Irlanda, 4-1º C
45005 TOLEDO
CIF G-45372380

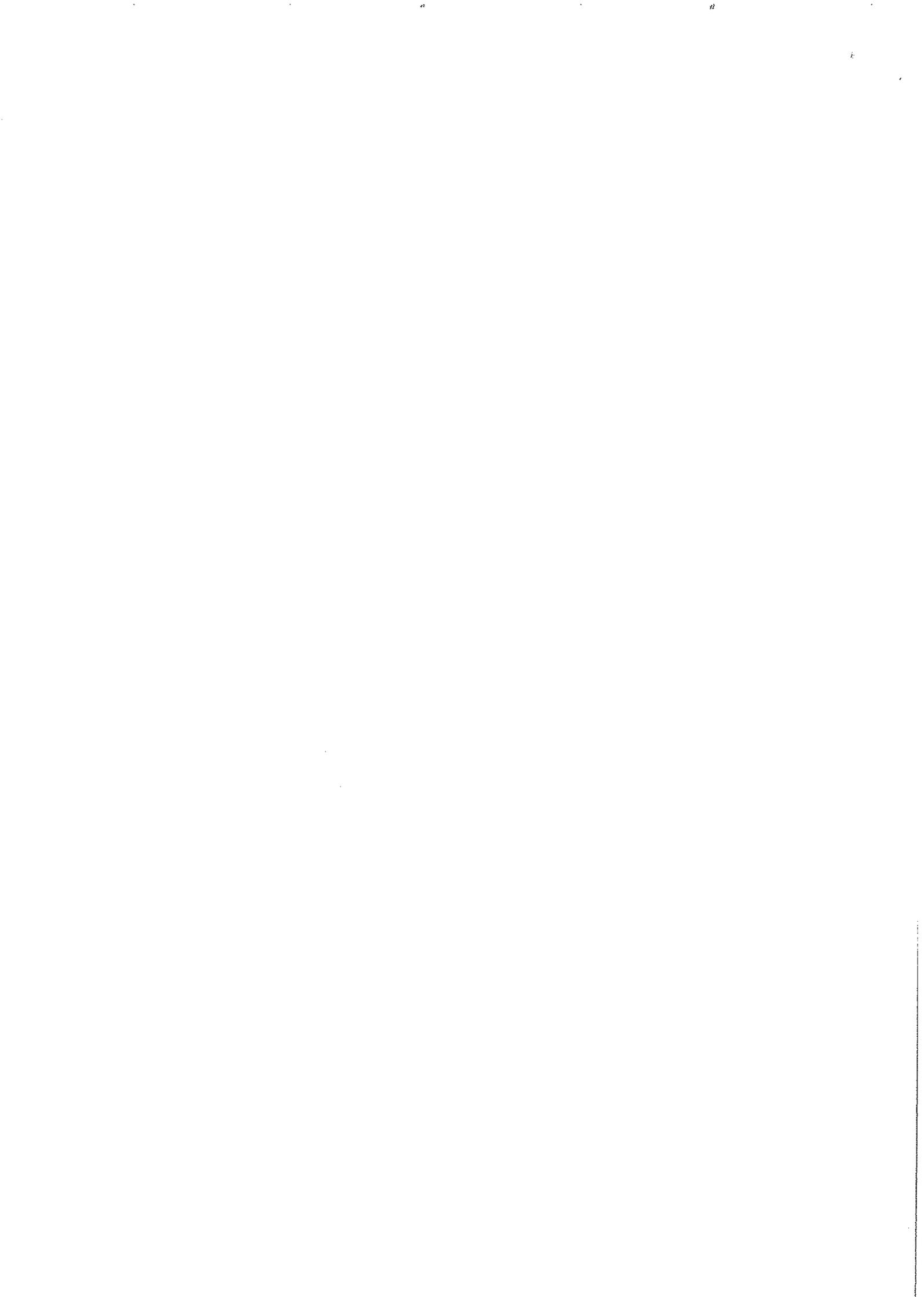
Se remite propuesta de calendario laboral de Castilla-La Mancha para 2020, dando traslado de la misma al objeto de que en el plazo de veinte días, remitan las alegaciones que estimen convenientes.

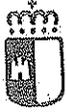
3 de mayo de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD
LABORAL



Fdo.: Eduardo del Valle Calzado





PROPUESTA DE CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2020 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

En ejercicio de las competencias de ejecución de la legislación laboral, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se fija el calendario laboral para la Región que debe ser aprobado, y publicado en el DOCM, antes del 30 de septiembre del año anterior, para su posterior remisión al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a fin de publicar el calendario laboral de todo el Estado.

Para la elaboración del calendario laboral se presenta, con objeto de dar cumplimiento al trámite de audiencia, una propuesta a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, a la Iglesia Católica y al Consejo de Cámaras de Comercio, a fin de que emitan su conformidad o propuestas alternativas.

La normativa que regula la elaboración del calendario laboral es la siguiente:

- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre establece en su artículo 37.2 que las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, podrán señalar aquellas fiestas que por tradición les sean propias, sustituyendo para ello las de ámbito nacional que se determinan reglamentariamente y, en todo caso, las que se trasladen al lunes.
- El artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, regula las fiestas laborales de ámbito nacional de carácter retribuido y no recuperable.



- Por su parte el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, transfiere a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Trabajo. Entre ellas, la letra B) del Anexo del citado Real Decreto, apartado Cuarto, transfiere la determinación de las fiestas laborales de ámbito local y la sustitución de fiestas a que se refiere el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre.

En consecuencia, es preciso aprobar antes del día 30 de septiembre (artículo 45.4 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio) el calendario laboral que ha de regir en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el año 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, las **fiestas laborales de ámbito nacional, de carácter retribuido y no recuperable**, serán las siguientes:

a) De carácter cívico:

- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.

b) De acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

c) En cumplimiento del artículo III del Acuerdo con la Santa Sede de 3 de enero de 1979:

- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.



- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- Viernes Santo.

d) En cumplimiento del artículo III del Acuerdo con la Santa Sede de 3 de enero de 1979:

- Jueves Santo.

- 6 de enero, Epifanía del Señor.

- 19 de marzo, San José, ó 25 de Julio, Santiago Apóstol.

El párrafo segundo del mismo artículo establece que "cuando alguna de las fiestas comprendidas en el número anterior coincida con domingo, el descanso laboral correspondiente a la misma se disfrutará el lunes inmediatamente posterior".

El párrafo tercero del reiterado artículo faculta a las Comunidades Autónomas para lo siguiente:

1.- Elegir día festivo entre la Fiesta de San José ó la de Santiago Apóstol (19 de marzo ó 25 de julio, respectivamente).

2.- Sustituir las Fiestas de Jueves Santo, la Epifanía del Señor (día 6 de enero) o San José (19 de marzo) en la opción del punto anterior, por otras que por tradición le sean propias.

3.- Sustituir el descanso del lunes de las fiestas nacionales que coincidan con domingo por la incorporación a la relación de fiestas de la Comunidad Autónoma de otras que le sean tradicionales.

A la vista del calendario para el año 2020, la propuesta de esta Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral es la siguiente



Castilla-La Mancha

- 1 de enero, Año Nuevo
- 6 de enero, Epifanía del Señor
- 19 de marzo, San José
- 9 de abril, Jueves Santo
- 10 de abril, Viernes Santo
- ~~13 de abril, Lunes de Pascua, en sustitución del descanso laboral~~
- ~~correspondiente al día 1 de noviembre, Festividad de todos los Santos~~
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo
- 11 de junio, celebración de las Fiestas del Corpus Christi, en sustitución del descanso laboral correspondiente al día 6 de diciembre, domingo, Día de la Constitución Española.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre, Natividad del Señor

Toledo, 12 de abril de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD



Fdo.: Eduardo del Valle Calzado

Concepcion Peinado Reillo

De: MARIA ANGELES CASTELLANOS VALVERDE <macastellanos@cm.ccoo.es>
Enviado el: viernes, 07 de junio de 2019 12:07
Para: M^a Concepcion Peinado Reillo
Asunto: Calendario laboral 2020
Datos adjuntos: respuesta calendario laboral 2020.pdf

Buenos días Conchi

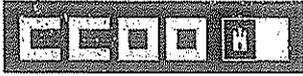
Te envío las consideraciones de CCOO CLM respecto al calendario laboral de 2020

Saludos cordiales

M. Ángeles Castellanos Valverde
Secretaria de empleo y políticas sociales
CCOO Castilla-La Mancha
925 28 97 67 (14418)
676 46 69 81
<http://www.castillalamanca.ccoo.es>







comisiones obreras
de Castilla-La Mancha

CALENDARIO LABORAL CASTILLA-LA MANCHA 2020

En respuesta al trámite de audiencia sobre la propuesta del Calendario laboral para 2020, desde CCOO de Castilla-La Mancha queremos hacer las siguientes consideraciones:

Los festivos elegidos están muy centrados en las celebraciones religiosas católicas y muchas de ellas además no tienen un especial arraigo en el conjunto de la región como el Lunes de Pascua o el Corpus, por ello consideramos que el calendario laboral se debería elaborar en la parte de libre elección de la Comunidad Autónoma atendiendo a otros criterios y buscando que no se concentren un gran número de festivos en menos de una semana.

Concepcion Peinado Reillo

De: Secretaria Administracion UGT Castilla la Mancha <sadministracion@clmancha.ugt.org>
Enviado el: jueves, 13 de junio de 2019 11:17
Para: cpeinado@jccm.es
Asunto: calendario

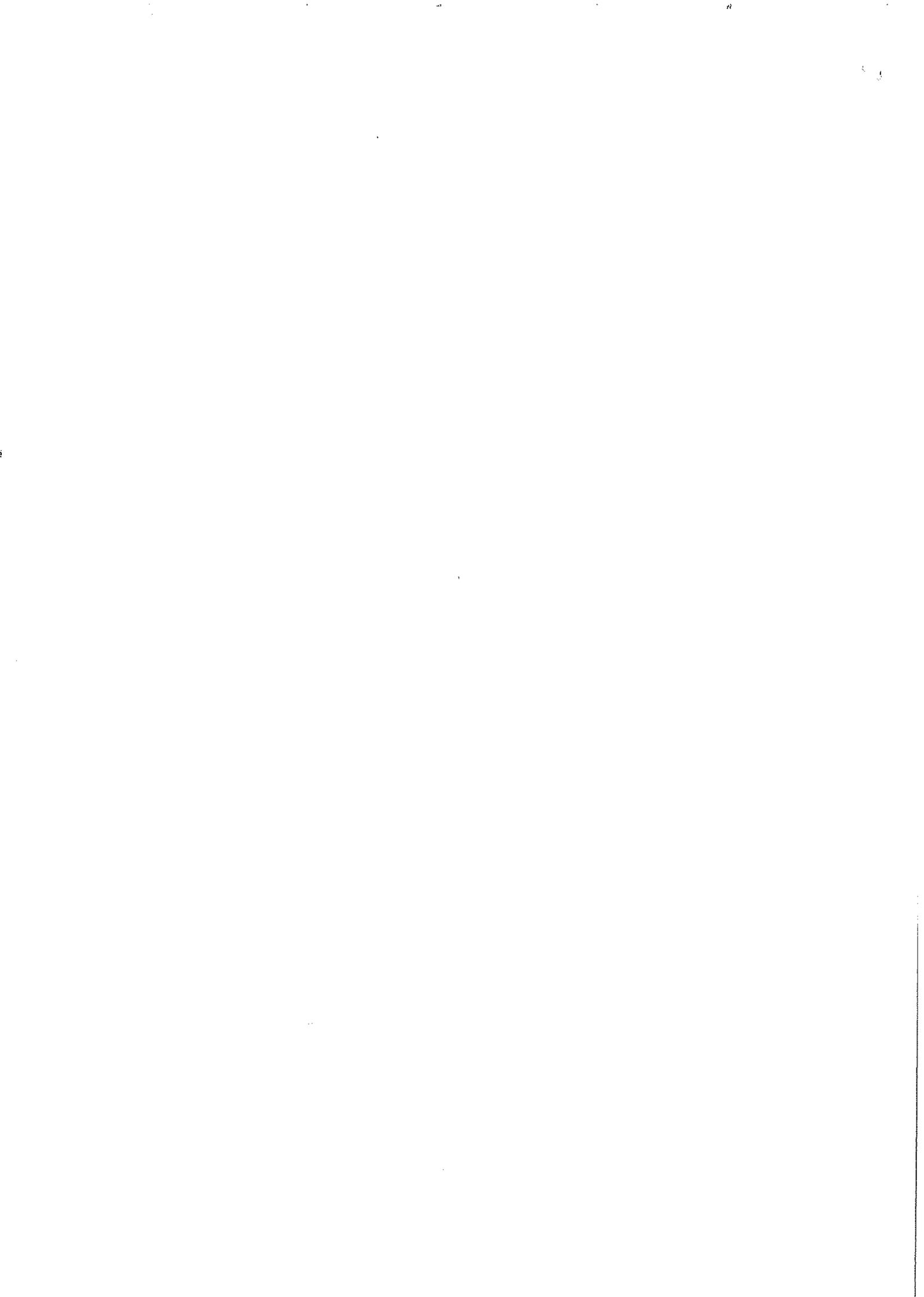
En contestación a su comunicacion sobre la propuesta de calendario laboral 2020 le comunico que por parte de UGT-CLM, no realizamos alegaciones al mismo.

Sin nada más, recibir un cordial saludo.

Alberto Sánchez Arnedo
Secretario de Administración

UGT-CLM

En nombre de la Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España (en adelante UGT), te informamos que tratamos la información que voluntariamente nos facilites a través de correo-e con la única finalidad de gestionar las comunicaciones recibidas. Te informamos que la base que legitima este tratamiento se fundamenta en la obtención de tu consentimiento inequívoco. Para gestionar correctamente dicha finalidad, te informamos que UGT puede comunicar tus datos a terceros (miembros de la Confederación). Tienes derecho a acceder a tus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios, así como a otros derechos. Ver más en Información adicional. Asimismo, te informamos que el presente correo electrónico puede contener información confidencial exclusivamente dirigida a su(s) destinatario(s). Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización de UGT. En caso de haber recibido por error este correo, te rogamos lo notifiques inmediatamente. Información adicional
http://www.ugt.es/Documentos%20de%20apoyo/IA_DISCLA_CLMANCHA.pdf



Concepcion Peinado Reillo

De: Alberto Maldonado Martín <amaldonado@cecam.es>
Enviado el: jueves, 30 de mayo de 2019 9:27
Para: 'Concepcion Peinado Reillo'
CC: 'Félix Peinado'; 'Hernando Herrada'
Asunto: RE: AUDIENCIA CALENDARIO LABORAL-CLM-2020
Datos adjuntos: Carta propuesta CECAM Calendario Laboral 2020.pdf

Buenos días.

Una vez consultadas nuestras Organizaciones Territoriales en relación con el trámite de audiencia para determinar el calendario laboral de Castilla-La Mancha para 2020, remitimos la propuesta de CECAM.

Un saludo.

Alberto Maldonado Martín
Departamento Jurídico-Laboral
CECAM CEOE-CEPYME C-LM
Tel. 925 28 50 15
Fax. 925 21 57 52
E-mail: amaldonado@cecam.es
www.cecam.es



"Responsable: CECAM CEOE-CEPYME CASTILLA-LA MANCHA - NIF: G-45035029 Dir. postal: Reino Unido 3 3ª Planta 45005 Toledo, Teléfono: 925285015 e-mai: cecam@cecam.es

En nombre de CECAM CEOE-CEPYME CASTILLA-LA MANCHA tratamos la información que nos facilita con el fin de gestionarles su solicitud de suscripción, de envío de información de las actividades desarrolladas por nuestra organización empresarial. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en CECAM CEOE-CEPYME CASTILLA-LA MANCHA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios."

De: Concepcion Peinado Reillo [<mailto:cpeinado@jccm.es>]
Enviado el: martes, 7 de mayo de 2019 12:08
Para: 'Hernando Herrada'; 'Alberto Maldonado Martín'; 'Félix Peinado'
Asunto: AUDIENCIA CALENDARIO LABORAL-CLM-2020

Buenos días,
Se remite en trámite de audiencia en su condición de organización de empresarial miembro del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha, propuesta de calendario laboral de Castilla-La Mancha para 2020, dando traslado de la misma para que en un plazo de veinte días remitan las alegaciones que estimen convenientes.

Un saludo,

M^a Concepción Peinado Reillo

100



Castilla-La Mancha

www.castilal Mancha.es



M^a Concepcion Peinado Reillo

JEFA DE SERVICIO DE TRABAJO

Servicio de Trabajo

DIRECCIÓN DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

Ayda. de Irlanda, 14-45071 TOLEDO

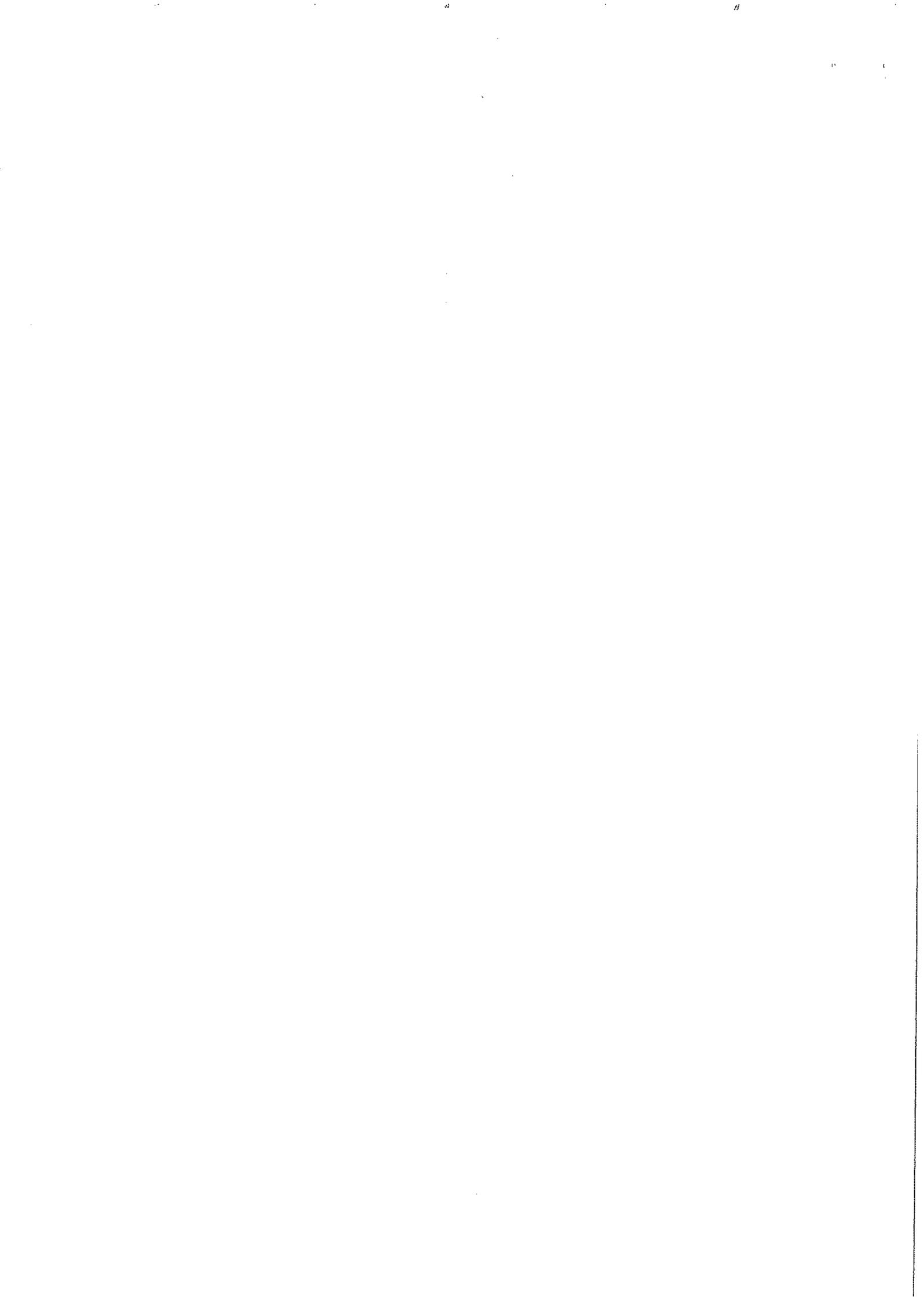
Tel.: 925 26 98 53

cpeinado@jccm.es



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no divulga su contenido ni haga copias.



Toledo, 29 de Mayo de 2019

Sr. D. Eduardo del Valle Calzado
Director General de Trabajo, Formación
y Seguridad Laboral.
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Avda. de Irlanda, 14.
45071. Toledo.

Estimado Eduardo.

En contestación a tu escrito de fecha 3 de Mayo, notificado el día 7 de Mayo de 2019 por correo electrónico, referente a la propuesta de Calendario Laboral para el año 2020 en Castilla-La Mancha y dentro del plazo conferido, desde CECAM, una vez consultada nuestras cinco organizaciones provinciales, te hago llegar la opinión mayoritaria al respecto en el sentido de:

Las Provincias de Albacete, Guadalajara y Toledo, han manifestado su conformidad con la propuesta recibida por parte de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral.

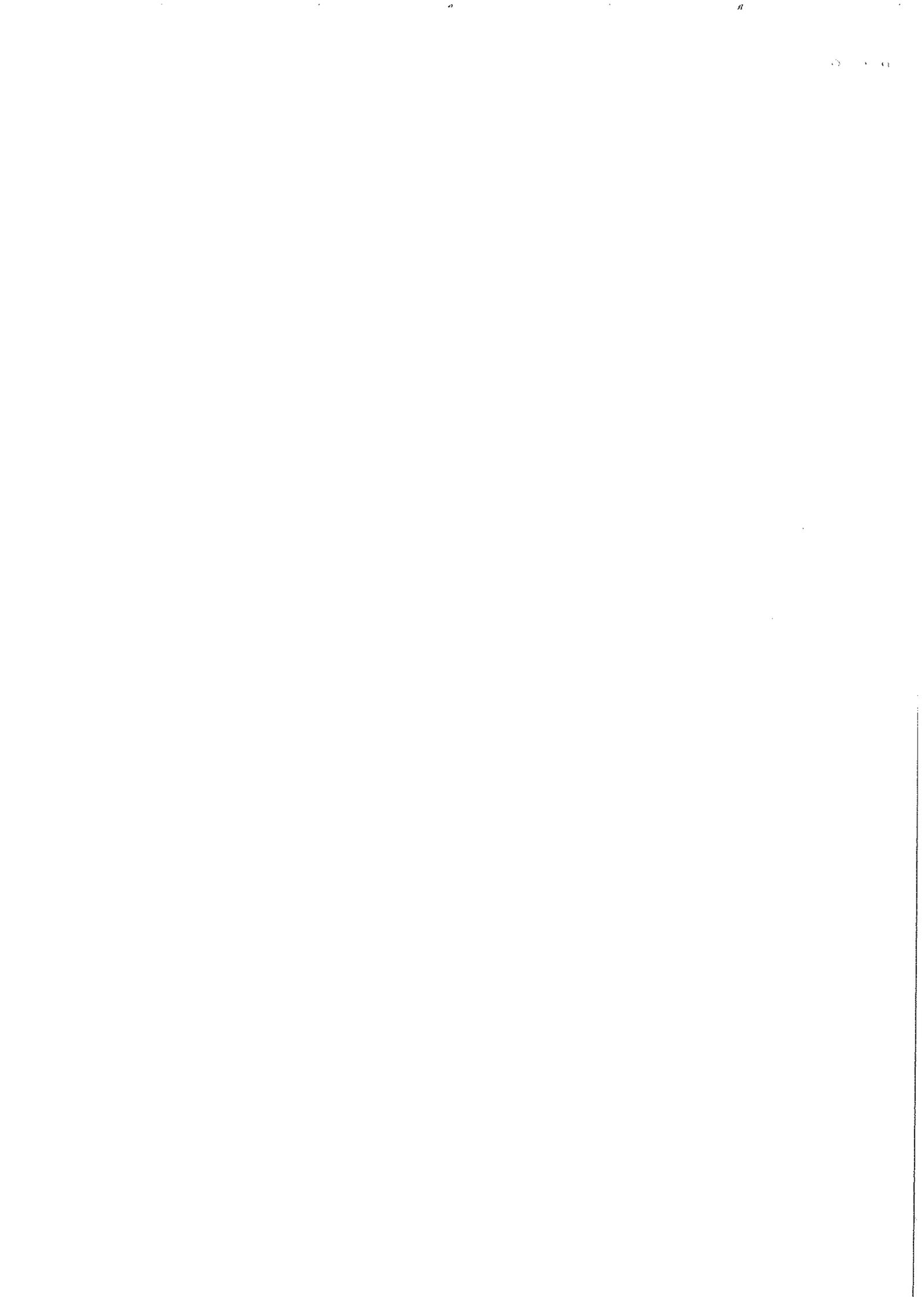
Por su parte, la Provincia de Cuenca solicita que se sustituya la propuesta del día 13 de abril (Lunes de Pascua) por el día 2 de noviembre, considerando que establecer tantos días seguidos de fiesta en Semana Santa supone un perjuicio para el sector Comercio, que permanecería cerrado cuatro de cinco días al menos.

Por otro lado, desde la Provincia de Ciudad Real proponen suprimir la festividad del Corpus Christi (11 de junio), al ser una fiesta con poco arraigo en Castilla-La Mancha, salvo en la provincia de Toledo, y que, siendo esta un jueves, paraliza la actividad laboral al interrumpir la semana, provocando con ello un perjuicio a la productividad. En su lugar, solicitan que sea habilitado como festivo el día 2 de noviembre (pasando al lunes la festividad de todos los Santos), entendiéndose que esta fecha atrae visitantes de todas las localidades, con especial relevancia en las zonas rurales.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.


Edo. Félix Reina
Secretario general





D. Eduardo del Valle Calzado

Director General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Av. Irlanda, 14

45071 Toledo

CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS DE CASTILLA LA MANCHA	
29 MAY 2019	
Nº ENTRADA	Nº SALIDA 060
Hora:	Hora: 13.00

Asunto: Propuesta de calendario laboral de Castilla-La Mancha para el año 2020.

Toledo, 28 de mayo de 2019

En relación con su propuesta de calendario laboral para 2020 enviada a este Consejo Regional de Cámaras de Comercio al objeto de formular las alegaciones que se estimasen convenientes, me permito detallarle a continuación, una vez consultadas las Cámaras provinciales, la propuesta de las mismas a estos efectos:

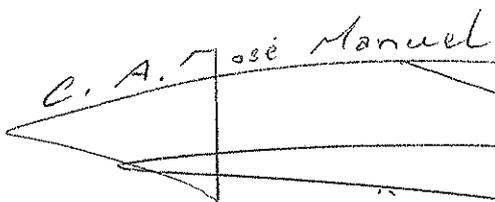
Albacete	Ciudad Real ⁽¹⁾	Cuenca	Toledo
1 de enero	1 de enero	1 de enero	1 de enero
6 de enero	6 de enero	6 de enero	6 de enero
19 de marzo	19 de marzo	19 de marzo	19 de marzo
9 de abril	9 de abril	9 de abril	9 de abril
10 de abril	10 de abril	10 de abril	10 de abril
13 de abril	13 de abril ⁽²⁾	13 de abril	13 de abril
1 de mayo	1 de mayo	1 de mayo	1 de mayo
11 de junio	-	11 de junio	11 de junio
15 de agosto	15 de agosto	15 de agosto	15 de agosto
12 de octubre	12 de octubre	12 de octubre	12 de octubre
-	2 de noviembre ⁽²⁾	-	-
8 de diciembre	8 de diciembre	8 de diciembre	8 de diciembre
25 de diciembre	25 de diciembre	25 de diciembre	25 de diciembre

- (1) Esta Cámara considera que, con carácter general, se deberían hacer los esfuerzos necesarios para trasladar los festivos que caen en mitad de semana a los lunes, para que los festivos no tengan una incidencia negativa en la productividad.

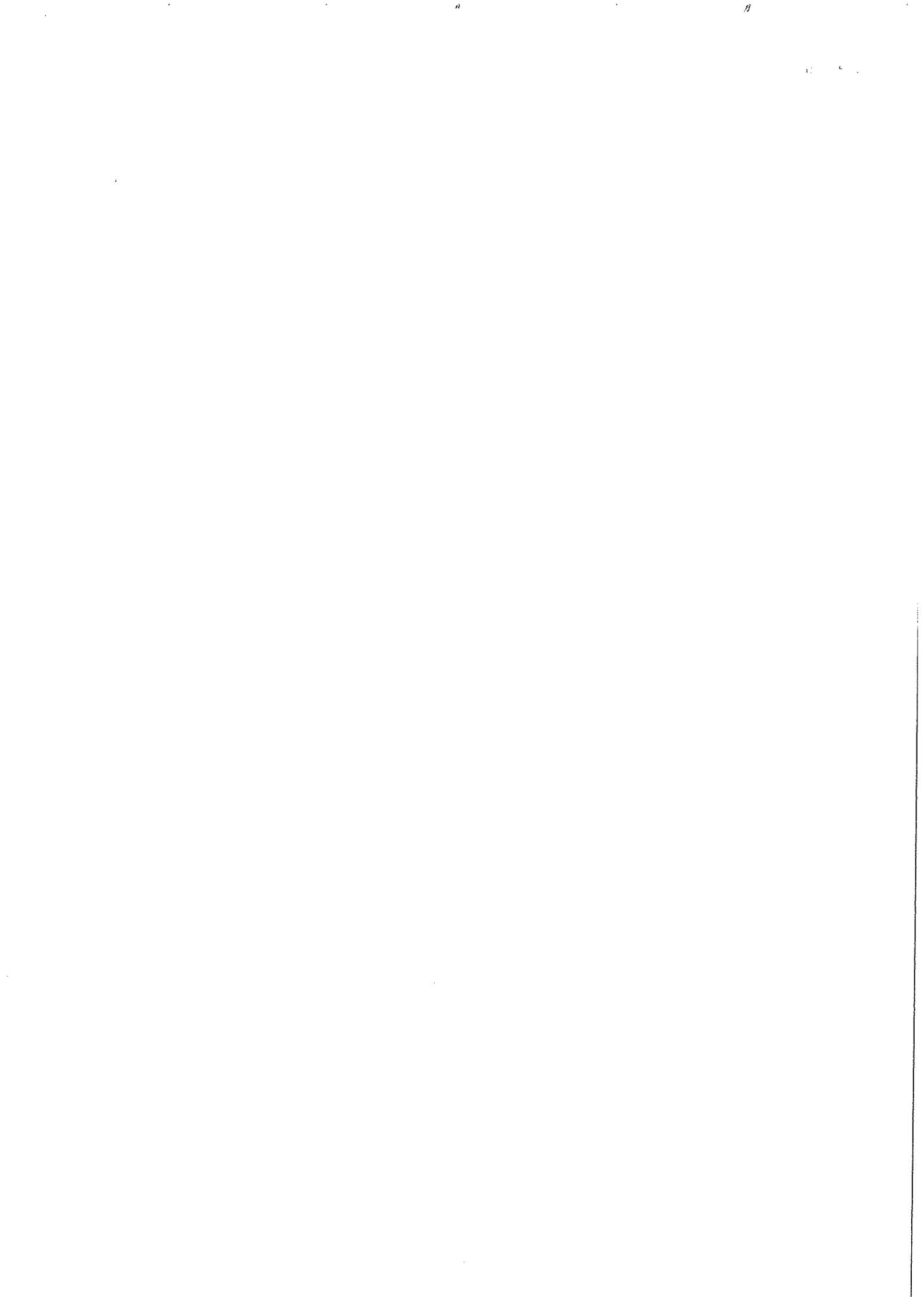
 - (2) La Cámara de Ciudad Real propone que el festivo 13 de abril (Lunes de Pascua) sustituya al día 11 de junio, dado que entiende que la celebración del Corpus Christi, a pesar de que se ha mantenido en los últimos años, es una fiesta con alta tradición en Toledo pero no así en el resto de la Comunidad Autónoma donde, al ser jueves, provoca una incidencia negativa en la actividad normal de las empresas. Asimismo, esta Cámara propone trasladar el festivo dominical del 1 de noviembre (festividad de todos los Santos) al lunes de 2 noviembre, ya que puede tener mucha relevancia en el comercio y turismo.
-

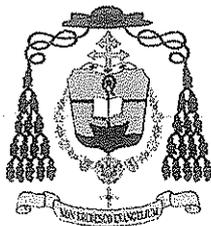
El Secretario General del
Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de
Castilla-La Mancha

C. A. José Manuel



Fdo. José Manuel Campillo Antolinos





El ARZOBISPO DE TOLEDO
PRIMADO DE ESPAÑA

Toledo, 8 de mayo de 2019

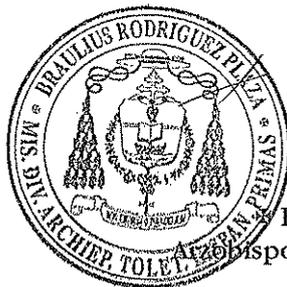
Prot. n.º 327/19

Ilmo. Sr.
D. Eduardo del Valle Calzado
Director General de Trabajo, Formación y Seguridad
Consejería de Trabajo y Empleo
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Avda. Irlanda, 14
45071 TOLEDO

Ilmo. Sr. Director General:

En referencia a la propuesta de esa Dirección General de Trabajo que preside, de fecha del pasado día 3 de mayo, para el establecimiento del **CALENDARIO LABORAL para el año 2020**, junto con el informe de las fiestas laborales para dicho año, tengo a bien manifestarle que acuso recibo de su propuesta y que no tengo ningún alegación que realizar.

Aprovecho esta ocasión para expresarle mi consideración y estima personal, con mi cordial saludo,



Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de
Toledo

BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo, Primado de España



Concepcion Peinado Reillo

De: Ángela Ruedas <angela@fecmes.es>
Enviado el: viernes, 14 de junio de 2019 10:14
Para: cpeinado@jccm.es
Asunto: RE: PROPUESTA CALENDARIO LABORAL-CLM-2020
Datos adjuntos: calendario 2020_signed.pdf

Buenos días,
Perdón por no haber contestado antes, pensamos que al no tener alegaciones que objetar, se entendía que estábamos de acuerdo con la propuesta de calendario, para el año 2020.
Les remito la carta, con dicha conformidad.
Saludos,
Ángela Ruedas.

De: Concepcion Peinado Reillo [mailto:cpeinado@jccm.es]
Enviado el: martes, 07 de mayo de 2019 12:40
Para: fecmesto@fecmes.es
Asunto: PROPUESTA CALENDARIO LABORAL-CLM-2020

Buenos días,
Se remite propuesta de calendario laboral de Castilla-La Mancha para 2020, dando traslado de la misma al objeto de que en un plazo de veinte días, remitan las alegaciones que estimen convenientes.

Un saludo,

M^a Concepción Peinado Reillo



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es



M^a Concepcion Peinado Reillo
JEFA DE SERVICIO DE TRABAJO

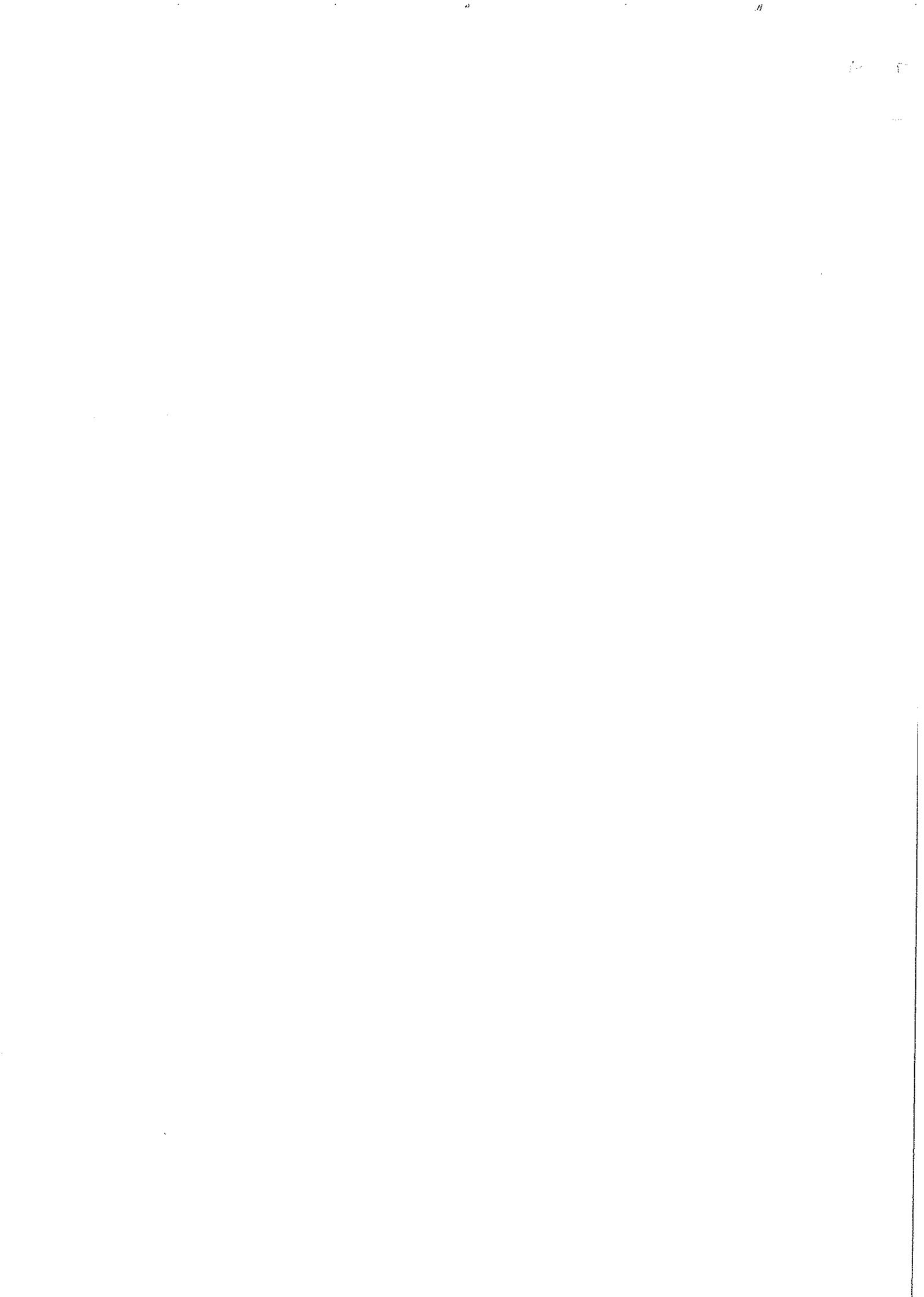
Servicio de Trabajo
DIRECCIÓN DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Avda. de Irlanda, 14-45071 TOLEDO

Tel.: 925 26 99 53
cpeinado@jccm.es



"Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano."

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.





Federación Empresarial de Castilla-La Mancha de Economía Social

D.G. Trabajo, Formación y Seguridad Laboral
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
ATT. Eduardo del Valle Calzado
Av. de Irlanda, 14
45005 Toledo

Viernes, 14 de junio de 2019

En relación a la propuesta de Calendario Laboral de Castilla-La Mancha para 2020, que nos hacen llegar desde la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, me dirijo a Ud. para manifestarle nuestra total conformidad con dicha propuesta.

Reciba un cordial saludo,

Firmado por 50033993T JUAN
ANTONIO GUALDA (R: G45372380)
el día 14/06/2019 con un
certificado emitido por AC
Representación

Juan Gualda Navas
Director-Gerente

ALBACETE
CIUDAD REAL
CUENCA
GUADALAJARA
TOLEDO

Avenida de Irlanda 4,1º
45005 TOLEDO
Teléfono: 925 25 49 83. Fax:925 25 34 92
fecmesto@fecmes.es

